



Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del Lineamiento 46 BIS del "Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo" (ACUERDO 286) -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Avenida Universidad No. 1200, 2º piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con el propósito de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité Permanente de Designación** de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo previsto en los CAPITULOS II y IV ordinal Décimo Cuarto de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se encuentran presentes sus integrantes: la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su carácter de Presidenta del Comité Permanente de Designación y Representante de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad al oficio número **500/2025-0099**; la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en su calidad de Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación de conformidad al oficio número **UAJyR/0417/2025**; la C. Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular en su calidad de Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio **SEP/SEMS/253/2025**, y la C. Patricia Reyes García, Jefa de Departamento de Procesos Especiales relacionados con el Reconocimiento de Saberes, adscrita a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en calidad de Secretaría Técnica, el Comité Permanente de Designación, a efecto de desahogar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación de la solicitud realizada por la Institución Evaluadora, Colegio Springfield campus Metepec, S.C., a través de correo electrónico dirigido a las integrantes del Comité Permanente de Designación, mediante escrito simple, relativa a la modificación de la lista oficial de las Instituciones Evaluadoras





autorizadas, así como, a la autorización del calendario de evaluación para el ejercicio 2026 como cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad 5310/24-17-11-7 radicado ante la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

IV. Establecimiento de acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión. La presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y, una vez verificada la asistencia del *quorum* legal, declara el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del ACUERDO 286. -----

II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día. La presidenta somete a consideración el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2026, mismo que se aprueba por unanimidad. -----

III. Presentación de la solicitud realizada por la Institución Evaluadora, Colegio Springfield campus Metepec, S.C., a través de correo electrónico dirigido a las integrantes del Comité Permanente de Designación, mediante escrito simple, relativa a la modificación de la lista oficial de las Instituciones Evaluadoras autorizadas, así como, a la autorización del calendario de evaluación para el ejercicio 2026 como cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad 5310/24-17-11-7 radicado ante la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En el Pleno del Comité Permanente de Designación la Secretaria Técnica da lectura a la solicitud recibida mediante correo electrónico por parte del **Colegio Springfield campus Metepec, S.C.** que a la letra indica: -----

1. **Modificación de la lista oficial de las Instituciones Evaluadoras autorizadas**, publicada en la página electrónica de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), a efecto de que se actualiza el registro correspondiente al Colegio Springfield Campus Metepec, S.C., incluyendo el **perfil autorizado de Bachillerato General**, conforme a lo resuelto en el Acta citada, toda vez que brinda certeza a los usuarios.
2. **Autorización de los calendarios de evaluación para el ejercicio 2026**, relativos al perfil educativo de **Bachillerato General**, con el fin de dar

2

9
5
K





cumplimiento oportuno a las funciones evaluadoras en beneficio de los sustentantes y en apego a la normatividad aplicable. (ANEXO)

A continuación, la Secretaría Técnica expone los antecedentes respecto al juicio de nulidad 5310/24-17-11-7, en el cual se destaca que con fecha 4 de diciembre de 2025 mediante Décima Primera Sesión Extraordinaria, este cuerpo colegiado dio cumplimiento a la sentencia dictada por la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con el **Acuerdo 03/SE11/2025** que a la letra indica: -----

Con fundamento en el lineamiento 46 TER del ACUERDO 286, este Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica para que, proceda a efectuar la legal notificación, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su emisión, de conformidad con la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En ese mismo sentido, una vez que se haya efectuado la legal notificación a la parte actora, se ordena remitir las constancias que así lo sustenten a la Dirección de Procesos Jurisdiccionales de la Secretaría de Educación Pública, para efecto de que informe del cumplimiento a la Sala Decimo Primera Regional Metropolitana en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción III de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

3

En ese sentido, a partir del **18 de mayo de 2026** se actualizó el listado de Instituciones Evaluadoras en el portal oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, por lo que la petición de la interesada respecto a ***“la modificación de la lista oficial de las Instituciones Evaluadoras autorizadas”*** se encuentra atendida desde aquel día. -----

Por lo que hace a la solicitud de ***“autorización de los calendarios de evaluación para el ejercicio 2026”***, es pertinente señalar que la sesión en la cual se llevó a cabo la autorización de calendarios para la aplicación de evaluaciones para el ejercicio fiscal 2026 tuvo verificativo el 28 de noviembre de 2025 mediante Décima Sesión Extraordinaria, por lo que la solicitud presentada por la interesada fue posterior al periodo establecido para el ejercicio fiscal 2026. No obstante lo anterior, y con la finalidad de atender la solicitud de referencia, el pleno de la Comisión Permanente determinó de manera excepcional analizar la petición de autorización de calendarios para el proceso de evaluación 2026 presentada por el **Colegio Springfield campus Metepec, S.C.**, acordando utilizar los mismos criterios establecidos en la Décima Sesión Extraordinaria consistentes en: -----

5

7

h

M





- a) **Autorización:** La Institución Evaluadora y los perfiles deben de contar con autorización vigente a la fecha de la presentación de los calendarios para el año 2026.
- b) **Periodicidad:**
1. Las fechas de los calendarios estarán sujetas a las fechas de vigencia de la autorización del perfil o perfiles de la Institución Evaluadora.
 2. Las actividades de los calendarios que integran cada etapa de la evaluación, deberán agotarse en el año 2026, desde el periodo de registro hasta la fecha de la aplicación de la última evaluación en todas sus fases, acorde al modelo y etapas en las cuales les fueron autorizados los perfiles en los términos del numeral de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas interesadas en ser Instituciones evaluadoras en el Marco del Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286.
 3. Los periodos en los que se desarrollen las etapas del proceso de las evaluaciones deberán estar comprendidos entre el **1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.**
- c) **Obligaciones:** Cumplimiento a las obligaciones previstas en el Capítulo III de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas interesadas en ser Instituciones evaluadoras en el Marco del Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286.

4

En este contexto, y una vez analizado el expediente presentado, el Comité Permanente de Designación resuelve la autorización del calendario de evaluación para el ejercicio 2026 del perfil de Bachillerato General, a partir del tercer periodo de evaluación, conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA: COLEGIO SPRINGFIELD CAMPUS METEPEC, S.C.		
NÚMERO DE PERFILES CON AUTORIZACIÓN VIGENTE: 9		
PERFIL POR EVALUAR: BACHILLERATO GENERAL		
VIGENCIA DE PERFIL ESTABLECIDA EN RESULTADO DE DESIGNACIÓN DE CPD: 26 DE MARZO DE 2026		
PERIODOS, ETAPAS Y FECHAS EN LOS QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN		
PERIODOS NO AUTORIZADOS		
PERIODO	ETAPA	FECHA
1	Registro e inscripción de sustentantes	26 de mayo al 01 de junio de 2026
1	Aplicación de examen	12 al 21 de junio de 2026
1	Publicación de resultados	22 de junio de 2026

5

9
K

[Handwritten signature]





NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA: COLEGIO SPRINGFIELD CAMPUS METEPEC, S.C.		
NÚMERO DE PERFILES CON AUTORIZACIÓN VIGENTE: 9		
PERFIL POR EVALUAR: BACHILLERATO GENERAL		
VIGENCIA DE PERFIL ESTABLECIDA EN RESULTADO DE DESIGNACIÓN DE CPD: 26 DE MARZO DE 2026		
2	Registro e inscripción de sustentantes	23 al 29 de junio de 2026
2	Aplicación de examen	10 al 19 de julio de 2026
2	Publicación de resultados	30 de julio de 2026
PERIODOS AUTORIZADOS		
3	Registro e inscripción de sustentantes	01 al 07 de agosto de 2026
3	Aplicación de examen	17 al 26 de agosto de 2026
3	Publicación de resultados	04 de septiembre de 2026
4	Registro e inscripción de sustentantes	08 al 15 de septiembre de 2026
4	Aplicación de examen	26 de septiembre al 05 de octubre de 2026
4	Publicación de resultados	14 de octubre de 2026
5	Registro e inscripción de sustentantes	19 al 26 de octubre de 2026
5	Aplicación de examen	06 al 15 de noviembre de 2026
5	Publicación de resultados	26 de noviembre de 2026
6	Registro e inscripción de sustentantes	27 de noviembre al 04 de diciembre de 2026
6	Aplicación de examen	15 al 19 de diciembre de 2026
6	Publicación de resultados	30 de diciembre de 2026

5

IV. Establecimiento de Acuerdos. El Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, tiene a bien establecer los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 01/SE6/2026	Los miembros del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública aprueban por unanimidad el Orden del Día.
Acuerdo 02/SE6/2026	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; numeral 46 TER del ACUERDO 286, así como, la disposición DÉCIMO TERCERA, inciso c) de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el Marco del Acuerdo 286; el Pleno del Comité Permanente de Designación acuerda por unanimidad autorizar el Calendario de evaluación para el ejercicio 2026 del perfil de Bachillerato General, a partir del tercer período de evaluación a

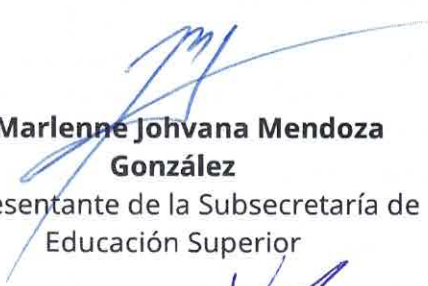




	la Institución Evaluadora, Colegio Springfield campus Metepec, S.C.
Acuerdo 03/SE6/2026	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; numeral 46 TER del ACUERDO 286; el Pleno del Comité Permanente de Designación; disposición TERCERA de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, el Pleno del Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica notificar las determinaciones del Comité Permanente de Designación al Colegio Springfield campus Metepec, S.C., a través de la plataforma digital: http://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/286 y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, girando copia de la presente acta.
Acuerdo 04/SE6/2026	Con fundamento en lo establecido en el Lineamiento 46 TER ACUERDO 286, y los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, el Pleno del Comité Permanente de Designación acuerda la publicación de la presente Acta en el portal oficial de la Secretaría, a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

6

No existiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de 2026, siendo las 13:00 horas del día de su fecha, se firma en cuatro tantos.


**C. Marlenne Johvana Mendoza
González**
Representante de la Subsecretaría de
Educación Superior


C. Thalía Concepción Lagunas Aragón
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos y Regulación


C. Delia Carmina Tovar Vázquez
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior


C. Patricia Reyes García
Secretaría Técnica del Comité
Permanente de Designación

